

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

2425 *Acuerdo de 17 de diciembre de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Carta de Servicios de Calidad del Aire.*

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la Carta de Servicios de Calidad del Aire.

Por Decreto del Alcalde de 15 de noviembre de 2006 se reguló el sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 3 define las Cartas de Servicios como documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad; los derechos de los ciudadanos en relación con estos servicios; las responsabilidades que, como contrapartida, conllevan al recibirlos y los sistemas de participación, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

La Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente ha elaborado la Carta de

Servicios de Calidad del Aire, con el objeto de dar a conocer a los ciudadanos los servicios que presta, sus derechos en relación con esos servicios, los compromisos de calidad que asume, con la finalidad de contribuir a la producción de información útil para mejorar la gestión de la calidad del aire.

La Carta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 del indicado Decreto.

La competencia para aprobar la Carta corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto del Alcalde de 15 de noviembre de 2006.

A propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 17 de diciembre de 2009

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios de Calidad del Aire.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 17 de diciembre de 2009.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Ginesado.